



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **31 de mayo del año 2013** en el desahogo del **punto 5.4 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los acuerdos tomados en la I Sesión Ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, celebrada el 09 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Sindico y al Tesorero para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, entre el Ejecutivo Estatal y los municipios integrantes del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, por medio de sus representantes, correspondiente al año 2013.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta, como medio de pago de la aportación municipal al Fondo Metropolitano Estatal del año 2013, las participaciones que le corresponde recibir al Municipio de los ingresos Federales y Estatales, hasta por la cantidad de \$14'564,567.57 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUININETOS SESENTA Y SIETE DE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), que cuenta con un apoyo adicional por la cantidad de \$9'691,836.89 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), dando una cantidad total de \$24'256,404.46 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de ejecutar las obras publicas a que se refiere el resolutivo QUINTO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del FONDO METROPOLITANO ESTATAL para el año 2013, la aportación de la cantidad de \$24'256,404.46 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO

PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), así como para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de la aportación para cada una las obras públicas aprobadas en el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de 03 obras públicas, por un monto de \$24'256,404.46 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), que serán ejecutas con recursos proveniente del FONDO METROPOLITANO ESTATAL del año 2013, siendo las siguientes:

No.	Obra	Monto
1	Primera Etapa de la ampliación de la avenida Ramón Corona tramo Adolfo López Mateos-Camino Real a Colima, en la localidad de Santa Anita.	\$ 20'000,000.00
2	Primera Etapa del sistema de bombeo no. 2, ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán.	\$ 1'756,404.00
3	Obras de contención de la parte alta de la Cuenca del Ahogado, acción: Construcción de la segunda etapa de la represa no. 2 de control de avenidas a base de gaviones sobre el arroyo La Culebra, en San Agustín.	\$ 2'500,000.00

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo QUINTO del presente punto de acuerdo, conforme a los proyectos ejecutivos elaborados por la misma, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera el Gobierno del Estado de Jalisco, para comprobar el correcto ejercicio del gasto.

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones y liberación de predios correspondientes para la ejecución de las obras públicas aprobadas en el presente punto de acuerdo, así como se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de celebrar los contratos, convenios o acuerdos necesarios para ejecutar las obras públicas en cuestión, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Gobernador del Estado de Jalisco, al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, al Secretario de Infraestructura y Obra Pública, a la Directora General de Evaluación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, al Subsecretario de Finanzas, todos del Gobierno del Estado de Jalisco; así como al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Sindico Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este Municipio y a los Directores de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 31 de mayo del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL